DNCP/DJ N° 14650/17

Asunción, 12 de diciembre de 2017

Señores
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Av. César Gianotti esq. Jose Asuncion Flores - Hernandarias
Telefax: (0631) 20558 / 22462
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 482/17 remitido por la Direccion de Normas y Control a la Direccion Jurídica de esta Direccion Nacional referente a supuestas a irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017 "Extensión de línea eléctrica en el vertedero municipal" convocado por la Municipalidad de Hernandarias (ID N° 338949).----------

Nos dirigimos a ustedes en relación al Memorándum DNC N° 482/17 recibido en el Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica en fecha 07 de diciembre de 2017, por medio de la cual comunican supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017 "Extensión de línea eléctrica en el vertedero municipal" (ID N° 338949), el cual se adjunta con 02 (DOS) fojas útiles.----------

A efectos de clarificar lo referido en el Memorándum DNC N° 482/17, solicitamos informen y justifiquen lo referido en el mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.----------

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Artículo N° 18 "*Obligación de Colaboración*" que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*" y el Articulo N° 20 "*Facilitación de Información*" que reza: "*Las Instituciones públicas que posean registros o archivos públicos deberán facilitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) datos y/o informaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones y competencias de la misma*", del capítulo IV "*Deber de Colaboración y Provisión de Información*" de la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Atentamente,

Abg. **JESSICA VELASTIQUI**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS